



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 367-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de mayo del 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 2009-2017-UNAMAD-R, de fecha 25 de mayo del 2017; expediente N° 2271 de fecha 24 de mayo del 2017; oficio N° 1036-2017-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 24 de mayo del 2017; oficio N° 1101-2017-UNAMAD-R, de fecha 23 de mayo del 2017; hoja de trámite N° 4014 de fecha 11 de mayo del 2017; oficio N° 202-2017-UNAMAD-VRA-DUAA, de fecha 10 de mayo del 2017; carta N° 003-2017-UNAMAD-CRMD, de fecha 10 de mayo del 2017; hoja de trámite N° 4190 de fecha 18 de mayo del 2017; Formulario Único de Trámite N° 063577 de fecha 28 de mayo del 2017; Resolución N° 261-2017-UNAMAD-CU, de fecha, 21 de abril del 2017, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;



Que, mediante Resolución N° N° 261-2017-UNAMAD-CU, de fecha, 21 de abril del 2017, ampliar, el contrato del personal no docente, en base a la ley N° 30367, de la Cpc. Elizabeth Giovanna Franco Pariona, Cpc. Raquel Navio Condori, Bach. Carmen Rosa Merma Diaz, Cpc. Yeni Taype Calla del 01 de abril del 2017 al 30 de junio del 2017 o hasta que la autoridad determine lo conveniente;

Que, mediante oficio N° 202-2017-UNAMAD-VRA-DUAA, de fecha 10 de mayo del 2017, el director de la Dirección Universitaria de Asuntos Académicos, solicita priorice la designación de un personal administrativo para la DUAA, por cuanto la secretaria titular por encontrarse en estado de gestación hará uso de su licencia por maternidad;

Que, mediante Memorando N° 2009-2017-UNAMAD-R, de fecha 25 de mayo del 2017, el Rector de la UNAMAD, remite expediente 2271 de fecha 24 de mayo del 2017, respecto de la solicitud de contrato de la Srta. Sandra Lucero Borda Valderrama;

Que, en el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo Órgano de Gestión, Dirección y Ejecución Académica y Administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 05-2017 de fecha de 30 de mayo del 2017, **ACORDÓ, CONTRATAR,** al siguiente personal administrativo en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS: Srta. Sandra Lucero Borda Valderrama, como Secretaria de la Biblioteca Central de la UNAMAD, a partir del 24 de Mayo al 02 de septiembre del 2017, **DISPONER,** que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos de la UNAMAD, elabore el contrato del siguiente personal administrativos: Srta. Sandra Lucero Borda Valderrama, como Secretaria de la Biblioteca Central de la UNAMAD, del 24 de Mayo al 02 de septiembre del 2017, en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios-CAS. **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración, suscribir el contrato de la Srta. Sandra Lucero Borda Valderrama, como Secretaria de la Biblioteca Central de la UNAMAD, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado:

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 367-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de mayo del 2017

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CONTRATAR,** al siguiente personal administrativo en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS: Srta. Sandra Lucero Borda Valderrama, como Secretaria de Biblioteca Central de la UNAMAD, a partir del 24 de Mayo al 02 de septiembre del 2017.

**ARTICULO 2º: DISPONER,** que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos de la UNAMAD, elabore el contrato del siguiente personal administrativos: Srta. Sandra Lucero Borda Valderrama, como Secretaria de la Biblioteca Central de la UNAMAD, del 24 de Mayo al 02 de septiembre del 2017, en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración, suscribir el contrato de la Srta. Sandra Lucero Borda Valderrama, como Secretaria de la Biblioteca Central de la UNAMAD.

**ARTICULO 4º: AUTORIZAR,** a la Oficina Universitaria de Recursos Humanos efectuar las acciones correspondientes, respecto al personal administrativo señalado en el artículo 1º en atención al oficio N° 202-2017-UNAMAD-VRA-DJAA.

**ARTICULO 5º: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la interesada y a la Dirección Universitaria de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6º: DISPONER,** que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA  
DE MADRE DE DIOS  
*Dr. Elisea Puntavallahu Salcedo*  
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS  
*Mtro. Blgo. German Heber Correa Nuñez*  
SECRETARIO GENERAL

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
DUAL  
DIGA  
Internado  
EPS/R  
GHCN/SC  
AR/DIG